



**INFORME N°003-JUFC-2024- -IESTP “M”**

**A** : Mg. Elsa Luisa Aquino Castro  
**DIRECTORA GENERAL I.E.S.T.P. “MARCO”**  
**DE** : Lic. Pedro Norberto Verástegui Valverde  
**JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA**  
**ASUNTO** : Remito Convenio propuesto por el Secretario del SIDESP  
**Base IESTP “Marco”.**  
**FECHA** : Marco, 14 de agosto de 2024

---

Por intermedio del presente es grato saludarlo y a la vez informarle que el secretario del SIDESP Base IESTP “Marco”, me ha hecho llegar dos ejemplares del convenio firmado por él, los cuales remito a su oficina para su revisión y posterior firma, documentos entregados en físico a la secretaria de su dirección.

Es todo cuanto le informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Pedro N. Verástegui Valverde  
Jefe de Unidad de Formación Continua  
**I.E.S.T.P “MARCO”**



# **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO" Y EL SINDICATO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO BASE "MARCO"**

Conste por el presente documento, el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN** con el **SINDICATO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO BASE "MARCO"**, representado por el Secretario General: Señor Lic. Percy Edgar Rojas Huanqui, identificado con D.N.I. N° 23271260 a quien en adelante se le denominará **SINDICATO**; de la otra parte el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"** debidamente representado por la Directora General, Mg. Elsa Luisa Aquino Castro identificada con D.N.I. N° 21279451, a quien en adelante se le denominará **INSTITUTO**; fijando su domicilio legal para ambos, en la Carretera Central Km. 07 de Jauja a Marco, del distrito de Marco, Provincia de Jauja, Región Junín, bajo los términos y condiciones siguientes:

## **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Mediante el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN** celebrado entre el **SINDICATO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICO BASE "MARCO"** y el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO"**, de fecha 09 de junio de 2024, **LAS PARTES** acordaron como objetivo principal establecer lazos de cooperación para unir esfuerzos, capacidades, competencias y recursos para desarrollar acciones de capacitación coordinadas y/o conjuntas con la finalidad de contribuir a optimizar las funciones que realizan **LAS PARTES**, incluyendo talleres, seminarios entre otros para una eficiente gestión, contribuyendo con ello al logro de objetivos y metas institucionales de **LAS PARTES**.

## **FINALIDAD**

**SEGUNDO.** El presente convenio tiene por finalidad:

- a) Establecer Alianzas Estratégicas, a fin de promover el desarrollo de las capacitaciones por docentes de los Programas de Estudio de: Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, Diseño de Modas, Enfermería Técnica, Industrias Alimentarias, Producción Agropecuaria y docentes de Empleabilidad del IESTP "MARCO"
- b) Contar con la participación de Profesionales especializados de Universidades y/o distintas Instituciones Públicas o Privadas debidamente identificados y que cumplan con el perfil adecuado para el evento a realizar.

## **OBJETIVO**

**TERCERO.** El objetivo del presente convenio es establecer y realizar seminarios, capacitaciones, actualizaciones, talleres y congresos presenciales de mutua



colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles con la finalidad de fortalecer las competencias, capacidades y desarrollo de habilidades de los estudiantes, egresados, profesionales y docentes del IESTP "MARCO", a través de la Jefatura de Formación Continua.

## OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**CUARTO.** Para efectos del presente convenio:

- a) El **INSTITUTO** se compromete a:
1. Dar facilidades para la participación de los estudiantes y docentes del **IESTP "MARCO"**, fuera de las horas de clases y en vacaciones.
  2. Brindar los ambientes y talleres de la institución debidamente implementados en previo acuerdo de **LAS PARTES** con los Coordinadores de los Programas de estudios involucrados en el evento.
  3. Mantener un estrecho nivel de coordinación entre el **SINDICATO** y el **Instituto**.
  4. Colaborar con el **SINDICATO** brindándole acceso en sus paneles, carteles publicitarios, redes sociales y pagina Web, para la difusión del evento que desarrollará el **SINDICATO**.
- b) Por su parte del **SINDICATO** se compromete a:
1. Promover, planificar, coordinar, organizar y ejecutar el desarrollo de los diferentes eventos con las Coordinaciones de los diferentes Programas de estudio involucrados en la Actividad.
  2. Convocar a Profesionales idóneos y competentes de Universidades, instituciones Públicas y/o Privadas que reúnan el perfil y cumplan con los requisitos mínimos previa presentación de su currículo profesional como ponente.
  3. De los ingresos obtenidos por los diferentes eventos y/o actividades implementar a los Programas de estudios involucrados con equipos y otros que estos requieran, previo acuerdo con los Coordinadores del Programa involucrado.
  4. Las donaciones se harán entrega bajo acta y mediante pecosa que inmediatamente se registrara en el inventario institucional.
- c) El **SINDICATO** y el **INSTITUTO** se comprometen a cumplir las condiciones de las cláusulas para el desarrollo satisfactorio de la formación continua de los integrantes del instituto.

## FINANCIAMIENTO

**QUINTO.** El financiamiento de las actividades y/o eventos es totalmente financiado por el **SINDICATO** y de responsabilidad de este. El **INSTITUTO** no asume responsabilidad económica por gastos ordinarios ni extraordinarios, ni por pretensiones indemnizatorias derivadas por la responsabilidad civil de las partes



ni de terceros por la ejecución de las actividades y/o eventos realizados por el **SINDICATO**. Solo esta obligado a cumplir la cláusula cuarta inciso a).

## LUGAR DE EJECUCIÓN

**SEXTO.** Las actividades y/o eventos se realizarán en los ambientes del Instituto y/o la plataforma Teams Virtual Institucional, utilizando los diferentes talleres de los programas de estudio que el evento por naturaleza requiera. Si las actividades y/o eventos se realizaran fuera de los ambientes del instituto este no tiene obligación de trasladar equipos ni materiales de propiedad del instituto.

## BENEFICIARIOS

**SÉPTIMO.** Los directos beneficiarios serán los estudiantes, docentes, participantes, en primer lugar del IESTP "MARCO", y en segundo lugar los participantes invitados si así fuere.

## VIGENCIA Y DURACIÓN

**OCTAVO.** La fecha de inicio será a partir de la fecha de suscripción del convenio, teniendo como fecha de termino el 31 de diciembre de 2024.

Este periodo podrá ser prorrogado por acuerdo de las partes, por periodos iguales o menores.

## CAUSALES DE RESOLUCIÓN

**NOVENO.** El presente convenio podrá ser disuelto por las siguientes razones:

1. Por mutuo acuerdo de las partes, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones asumidas debido al convenio con una anticipación no menor de 30 días.
2. Por causas de fuerza mayor que imposibiliten su cumplimiento, con conocimiento y autorización de ambas partes, reservándose la responsabilidad de la cancelación del evento por parte del **SINDICATO**.
3. Cada parte contratante podrá rescindir del convenio con efecto inmediato en caso de violación sustancial del mismo. La resolución así establecida no afectará la ejecución de los eventos y/o actividades que se hayan celebrado en el marco del convenio con fecha anterior a la disolución del convenio.

## COMUNICACIÓN

**Décima.** Toda comunicación entre las partes deberá ser remitida a los domicilios indicados en la parte introductoria el **CONVENIO**.

En señal de conformidad se suscribe el presente convenio en la ciudad de Jauja, distrito de Marco a los once días del mes de junio de 2024.



  
SECRETARIO GENERAL  
I.E.S.T.P. "MARCO"